

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia á un sargento.—Aprueba acta de entrega al «Pelayo» de fusiles Maüser (reproducida).—Id. presupuesto de elaboración de material de artillería.—Id. resolución adoptada por el General Jefe del arsenal de la Carraca.—Dispone se remitan al inspector de la construcción de las calderas para los cañones tipo «Bazán» planos y especificaciones.—Id. quede en suspenso un pedido de efectos de cargo del medico del «Lauria».—Id. id. id. del practicante del «Lauria».—Autoriza baja en el inventario de la «Villa

de Bilbao».—Id. id. al cargo del practicante, maquinista y carpintero de la «Nautilus».—Aprueba aumento al cargo del maquinista encargado de la machina tripode del arsenal de la Carraca.—Niega aumento de mena en las tiras de cuatro botes del crucero «Reina Regente». SERVICIOS SANITARIOS.—Concede licencia al primer médico D. J. Rodríguez.—Aprueba comisión del primer practicante D. M. Cereceda y dos enfermeros.—Referente al suministro de medicinas á las fuerzas de Infantería de Marina en Africa.

Rectificación.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Infantería de Marina (clases)

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este centro en 11 del actual, promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en la compañía de Ordenanzas de este Ministerio, Juan Pozo Domínguez, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermo para Cádiz; teniendo en cuenta lo informado por los facultativos de asistencia del personal con destino en este Ministerio, en el certificado que acompañaba á la referida instancia, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido acceder á los deseos del recurrente, concediéndole un mes de licencia por enfermo que para Cádiz solicita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Material de Artillería

Habiéndose padecido un error material al publicar la siguiente real orden en el DIARIO OFICIAL número 152, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Vista la carta núm. 1.012, de 9 de junio próximo pasado del General Jefe del arsenal de Cartagena, remitiendo acta de entrega al acorazado «Pelayo» de 24 fusiles «Maüsser» modelo 1893, con sus correspondientes cuchillos-bayonetas, y encontrándose ajustada á las disposiciones vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor Central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la carta núm. 1.070 de 23 de junio último del General Jefe del arsenal de Cartagena remitiendo presupuesto para la elaboración de 500 granadas ordinarias Krupp de 10,5 cm. y copia núm. 35 de dicha Corporación, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobar el referido presupuesto, debiendo afectar su importe al concepto «Municiones» del cap. 7.º artículo único del vigente presupuesto, donde queda reservado el crédito necesario para el abono del mismo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la carta núm. 701 de 21 de junio próximo pasado del Comandante General de la escuadra, trasladando escrito del General Jefe del arsenal de la Carraca, manifestando haber ordenado se faciliten al contratorpedero *Audaz*, 100 granadas de segmentos de 57 mm. «Nordenfelt» en vez de igual número de granadas ordinarias de dicho calibre y sistema, que necesitaba, por no tener existencias de ellas en el referido arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobar la resolución adoptada por el General Jefe del mencionado arsenal.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Jefe de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol, fecha 21 de mayo último, trasladando oficio del Ingeniero inspector de la construcción de las calderas para los cañoneros tipo *Don Alvaro de Bazán*, en que pide se le remitan los planos y especificaciones del citado material y consulta sobre la autoridad

con que se ha de entender para todo lo relativo á la construcción del mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se remitan á dicho ingeniero, los planos y especificaciones que solicita; y que como caso especial, para todo lo relativo á estas obras, se entienda con el Estado Mayor central de la Armada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Teniente coronel de Ingenieros D. José María Dorda, Delegado de la Comisión inspectora de Ferrol en Bilbao.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 235, de 25 de junio último, con la que el General gerente del arsenal de la Carraca, cursa pedido de un termocauterio de Paquelín, para completar el cargo del médico del cañonero *Lauria*, en concepto de primer armamento, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Jefatura de los servicios sanitarios de la Armada, ha tenido á bien disponer se demore por algún tiempo el acopio de dicho termocauterio, puesto que no es de gran urgencia á bordo, en tanto no recaiga resolución sobre los pertrechos que corresponde facilitar á la Sociedad Española de Construcción Naval.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 234, de 25 de junio último, con la que el General gerente del arsenal de la Carraca, cursa pedido de efectos para completar el cargo del practicante del cañonero *Lauria*, por primer armamento, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Jefatura de los servicios sanitarios de la Armada, ha tenido á bien disponer se demore por algún tiempo el acopio de dichos efectos, puesto que no son de gran urgencia á bordo, en tanto no recaiga resolución sobre los pertrechos que corresponde

facilitar á la Sociedad Española de Construcción Naval.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.
Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Exemo. Sr.: Enterado de la comunicación número 996, de 5 de junio último, con la que el Comandante general del apostadero de Ferrol cursa oficio del Comandante de la corbeta *Villa de Bilbao*, solicitando se le autorice para entregar en el arsenal un cañón de siete centímetros sistema G. H., modelo 1.879, transformado con su montaje y accesorios, por no ser necesario á bordo, en virtud de lo resuelto en la real orden de 8 de febrero de 1910 (D. O. núm. 32), S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder la autorización solicitada y disponer se dé de baja dicho material, en el inventario de pertrechos del citado buque.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Exemo. Sr.: Enterado de la comunicación número 181, de 30 de junio último, con la que el General gerente del arsenal de la Carraca, remite relación de los efectos correspondientes á los cargos del practicante, maquinista y carpintero de la corbeta *Nautilus*, que á propuesta del Comandante de dicho buque, ha dispuesto sean dados de baja en el inventario del mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Exemo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de la Carraca número 367, de 30 de junio último, en la que manifiesta que atendiendo á lo propuesto por el Ayudante Mayor, ha dispuesto se aumenten á cargo del maquinista encargado de la machina trípode, veinte litros de petróleo y veinte kgs. de sosa cáustica, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General gerente del arsenal de la Carraca, con la que cursa otra del Comandante general de la escuadra, transcribiendo oficio del Comandante del crucero *Reina Regente*, en que solicita se aumente la mena de las tiras de beta de cañamo de cuatro de los botes, que con arreglo al inventario del buque, son de 111 milímetros hasta 116 milímetros; teniendo en cuenta que de accederse á ello el reemplazo correspondería á la Hacienda, cuando los fondos económicos de los buques fueron ampliados en la proporción necesaria para hacer frente á esa clase de atenciones, y que aun admitiendo que la mena se reduzca en la forma expresada, queda resistencia suficiente para los pesos que representan dichas embarcaciones, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer se deniegue la expresada proposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1913.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Diego Carlier.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Exemo. Sr.: Vista la instancia del primer médico D. José Rodríguez y Domínguez Quintana, en súplica de dos meses de licencia reglamentaria con todo el sueldo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sani-

tarios de la Armada, ha tenido á bien concederle dicha licencia para Madrid y Barcelona, por hallarse comprendido en el art. 31 del reglamento vigente de licencias, por haber estado embarcado dos años consecutivos en el acorazado *Pelayo*.

Es asimismo la voluntad de S. M., que se encargue de su destino en el apostadero de Cartagena, para el que fué nombrado por real orden de 13 de junio último (D. O. núm. 30) y no empiece á disfrutarla hasta que á juicio de la superior autoridad del mismo pueda verificarlo, sin perjuicio para el servicio, cuando haya personal de su clase que pueda sustituirlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Visto el telegrama del Comandante general del apostadero de Cádiz, participando que en 7 del actual expidió salvoconducto á favor del primer practicante D. Manuel Cereceda y enfermeros Manuel Tato y Juan Reina, para que conduzcan al marinero procesado, demente, Luis Rodríguez, para entregarlo á sus padres, cuya comisión tendrá una duración probable de quince días, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Intendente general de Marina.

Suministro de medicamentos

Excmo. Sr.: Vista la real orden de 21 de mayo último expedida por el Ministerio de la Guerra y dirigida al nuestro, referente á la forma en que se han de abonar las medicinas que pudiera suministrar el Ejército al regimiento expedicionario de Infantería de Marina que se halla en Africa, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, en virtud de lo informado por la Intendencia general y la Jefatura de servicios de la Inspección general de Infantería de Marina, que los medicamentos que necesite reglamentariamente el expresado regimiento, sean pedidos á la Farmacia del Hospital del apostadero de Cádiz, en forma análoga á la seguida por los buques y demás atenciones del mismo apostade-

ro, los cuales podrán servirse enviando las medicinas á su destino, aprovechando la frecuente comunicación de barcos de guerra entre Cádiz y Laxarache.

De real orden digo lo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de servicios de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

RECTIFICACIÓN

En la relación de las comisiones extraordinarias de Justicia, aprobada por real orden de 8 del corriente, publicada en el DIARIO OFICIAL número 153, páginas 1.150 y 1.151, se han padecido los errores de caja siguientes:

En la correspondiente al teniente de navío don Camilo Molíns y Carreras y escribiente temporero D. Domingo Torresquesana Estrada, desempeñada en Bueu, en las fechas en que principia, y termina, donde dice: *3 abril 913* al *3 abril 913*, debe decir: *3 abril 913* al *4 abril 913*, ó sean 2 días invertidos; y en la desempeñada por el temporero D. Salvador Lamas Rivas, en Noya, en vez del: *2 marzo 913* al *2 marzo 913*, debe ser: *2 marzo 913* á *4 marzo 913*, ó sean 3 días; en cuyo sentido se entenderá rectificadas dichas relaciones.

Madrid 15 de julio de 1913.

El Director del DIARIO OFICIAL

Adolfo Gómez.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 4 del mes actual para contratar la ejecución de obras en el cuartel de marinería, bajo el precio tipo de 8.296,98 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Comisaría de este arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 163 de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 de junio último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, núm. 124 del día 9 del mismo mes, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña núm. 133 de 11 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal del Ferrol, 12 de julio de 1913.

El Secretario,

Adolfo Gomar.